

ANEXO Cuadro Comparativo

Prospecto Simplificado del fondo BBVA Soles Monetario FMIV y BBVA Renta Corto Plazo Soles FMIV

Texto Actual	Nuevo Texto
Prospecto Simplificado BBVA Soles Monetario FMIV	Prospecto Simplificado BBVA Renta Fija Corto Plazo Soles FMIV
BBVA SOLES MONETARIO FMIV	BBVA RENTA CORTO PLAZO SOLES FMIV
Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda de Corto Plazo en Soles	Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda de Corto Plazo en Soles
Prospecto Simplificado	Prospecto Simplificado
Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.	Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.
Fecha de entrada en vigencia del documento: 16 de marzo de 2021	Fecha de entrada en vigencia del documento:
Inscripción en el RPMV: BBVA Soles Monetario FMIV (en adelante, "FONDO") fue inscrito en la SMV mediante Resolución de Gerencia General N° 030- 2004-EF/94.11 del 19 de marzo de 2004.	Inscripción en el RPMV: fue inscrito en la SMV mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2005-EF/94.11 del 14 de abril de 2005.
Es un FONDO administrado por BBVA Asset Management SA SAF; y la gestión de los activos del FONDO está a cargo de BBVA Asset Management SA SAF	Es un FONDO administrado por BBVA Asset Management SA SAF; y la gestión de los activos del FONDO está a cargo de BBVA Asset Management SA SAF
Plazo de vigencia: Indefinido	Plazo de vigencia: Indefinido
<u>Objetivos y Política de Inversión</u>	<u>Objetivos y Política de Inversión</u>
EL FONDO invierte únicamente en instrumentos de deuda, cuya duración promedio es mayor a noventa (90) días y hasta trescientos sesenta (360) días; predominantemente en nuevos soles y mayoritariamente en el mercado local; según se indica en la Política de Inversiones.	BBVA Renta Corto Plazo Soles FMIV (en adelante, "FONDO") tiene como objetivo invertir únicamente en instrumentos de deuda, predominantemente en soles e indistintamente en el mercado local o extranjero, según se indica en la Política de Inversiones. El portafolio de inversiones del FONDO tendrá una duración promedio mayor a noventa (90) días hasta trescientos sesenta (360) días. El FONDO invertirá por lo menos el 75% del activo total en la moneda de referencia del valor cuota.
{...}	
EL FONDO invierte principalmente en los niveles de riesgos de alta calidad crediticia (AAA hasta AA en el largo plazo, o CP-1 en el corto plazo) y asumiendo riesgos hasta el nivel A- ó CP-2. Adicionalmente, las inversiones que se realicen en el extranjero deberán contar con una clasificación de riesgo no menor BBB- (BBB menos). Con excepción de instrumentos que se negocian en el extranjero de empresas constituidas en el Perú. En este caso, el FONDO podrá invertir en valores de clasificación de riesgo igual o mejor a BB- (BB menos).	El FONDO busca mantener una adecuada calidad crediticia, pudiendo mantener hasta el 100% del activo total en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo local igual o superior a AA- en el largo plazo, CP-1 en el corto plazo y/o riesgo Estado Peruano. Asimismo, la política de inversiones contempla la inversión en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a A- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo.
{...}	
El rendimiento mensual del FONDO será comparado con el promedio aritmético simple de las tasas de cuentas de Depósito a Plazo a 180 días en soles de los 3 principales Bancos del país (por el tamaño de los pasivos). Los resultados serán presentados en los estados de cuenta	Las inversiones en instrumentos de deuda en el mercado extranjero se realizarán mayoritariamente en instrumentos con clasificaciones de riesgo igual o mejor a BBB- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo, según lo señalado en la política de inversiones. No obstante, también se permite la inversión en instrumentos de deuda con clasificación internacional igual o superior a BB- en el largo plazo y CP-3 en el corto plazo. El FONDO podrá invertir como máximo el 10% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a la sociedad administradora.
	El FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total en instrumentos representativos de deuda o pasivos como depósitos, papeles comerciales, letras del tesoro, certificados de depósito y/o bonos. El FONDO además podrá invertir hasta el 20% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos y/o fondos de inversión que inviertan en instrumentos representativos de deuda o pasivos y que sean administrados por entidades distintas a la sociedad administradora. Además, podrá invertir hasta el 20% del activo total en Exchange Traded

Funds (ETFs) que inviertan en instrumentos representativos de deuda o pasivos.

{...}

El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado compuesto en un 60% por el rendimiento del índice de depósitos a plazo en soles a 30 días de los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional, 7.5% por el rendimiento del índice de bonos corporativos latinoamericanos (Perú, Chile, Colombia, México y Brasil) en dólares con una duración promedio de 3 años considerando la variación del tipo de cambio, 25% por el rendimiento del índice de certificados de depósitos en soles emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú con una duración promedio de 213 días y 7.5% por el rendimiento del índice de bonos corporativos peruanos en soles con una duración promedio de 3 años.